

Doctora:

LILIANA BEATRIZ PORCIANI SUESCUM

JUEZ SEGUNDO PROMISCUO

Aguazul – Casanare.

REF: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA No 2012-00270
DEMANDANTE: SHIRLEY MARIA PABA VEGA
DEMANDADO: ARGEMIRO PINTO ALVARADO

YOHANNY GAVIDIA PABON, mayor, vecino de Aguazul, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso ejecutivo con radicado indicado en la referencia, con todo respeto manifiesto al señor Juez, que acudo ante su despacho con el objeto de manifestarle lo siguiente:

PRIMERO: Que mediante el presente escrito presento **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, representado en la letra de cambio impagada, a corte 20 de abril de 2021.

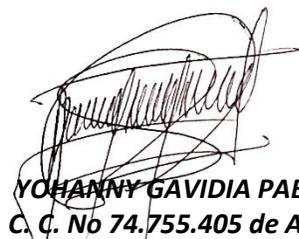
Señor juez, la actualización de la liquidación que a continuación se desprende es del día 13 de noviembre de 2019 al 20 de abril de 2021 actualización que corresponde a intereses moratorios.

En consecuencia, se actualiza la totalidad del crédito discriminando el total de capital, interés moratorios hasta el día 20 de abril de 2021, por ende, señora juez solicito que se tenga la presente liquidación del crédito en su totalidad toda vez que cumple con las reglas del art. 446 del CGP y por ende se ordene correr traslado de la liquidación a la parte pasiva.

Es importante manifestar al despacho, que la presente liquidación se realiza conforme a la tasa de intereses que indoca la superintendencia financiera de Colombia, para cada periodo y la conversión del interés anual a mensual, razón por la cual reitero que dicha tabla se encuentra ajustada a derecho y no excede los intereses permitidos por la ley.

Del señor juez,

Atentamente,



YOHANNY GAVIDIA PABON

C. C. No 74.755.405 de Aguazul.

T. P. No 240.157 del C. S. de la J.



1. Información y liquidación de la letra de cambio, base de la presente ejecución.

INFORMACION DEL CREDITO Y PROCESO		
FECHA DE CORTE: 20-04-2021	RADICADO	2012-000270
	DEMANDANTE	SHIRLEY MARIA PABA VEGA
CAPITAL: 20.000.000	DEMANDADO	ARGEMIRO PINTO ALVARADO

PERIODO	PORCIÓN MES [(diafinal- diainicial+1)/30]	TASA E.A.	TASA MENSUAL (1+E.A.)^(1/12)-1	CAPITAL	INTERESES porc.mes*tasames*capital
13-nov.-19 al 30-nov.-19	0,60	28,55%	2,12%	\$ 20.000.000,00	\$ 254.400,00
1-dic.-19 al 31-dic.-19	1,00	28,37%	2,10%	\$ 20.000.000,00	\$ 420.000,00
1-ene.-20 al 31-ene.-20	1,00	28,16%	2,09%	\$ 20.000.000,00	\$ 418.000,00
1-feb.-20 al 29-feb.-20	1,00	28,59%	2,12%	\$ 20.000.000,00	\$ 424.000,00
1-mar.-20 al 31-mar.-20	1,00	28,43%	2,11%	\$ 20.000.000,00	\$ 422.000,00
1-abr.-20 al 30-abr.-20	1,00	28,04%	2,08%	\$ 20.000.000,00	\$ 416.000,00
1-may.-20 al 31-may.-20	1,00	27,29%	2,03%	\$ 20.000.000,00	\$ 406.000,00
1-jun.-20 al 30-jun.-20	1,00	27,18%	2,02%	\$ 20.000.000,00	\$ 404.000,00
1-jul.-20 al 31-jul.-20	1,00	27,18%	2,02%	\$ 20.000.000,00	\$ 404.000,00
1-ago.-20 al 31-ago.-20	1,00	27,44%	2,04%	\$ 20.000.000,00	\$ 408.000,00
1-sep.-20 al 30-sep.-20	1,00	27,53%	2,05%	\$ 20.000.000,00	\$ 410.000,00
1-oct.-20 al 31-oct.-20	1,00	27,14%	2,02%	\$ 20.000.000,00	\$ 404.000,00
1-nov.-20 al 30-nov.-20	1,00	26,76%	2,00%	\$ 20.000.000,00	\$ 400.000,00
1-dic.-20 al 31-dic.-20	1,00	26,19%	1,96%	\$ 20.000.000,00	\$ 392.000,00
1-ene.-21 al 31-ene.-21	1,00	25,98%	1,94%	\$ 20.000.000,00	\$ 388.000,00
1-feb.-21 al 28-feb.-21	1,00	26,31%	1,97%	\$ 20.000.000,00	\$ 394.000,00
1-mar.-21 al 31-mar.-21	1,00	26,12%	1,95%	\$ 20.000.000,00	\$ 390.000,00
1-abr.-21 al 20-abr.-21	0,67	25,97%	1,94%	\$ 20.000.000,00	\$ 258.666,67
TOTAL, INTERESES MORATORIOS					\$ 7.013.066,67
CAPITAL					\$ 20.000.000,00
INTERESES ANTERIORES APROVADOS					\$ 35.561.783,25
TOTAL, OBLIGACION					\$ 62.574.849,92
INTERESES MORATORIOS	SIETE MILLONES TRECE MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS				
CAPITAL	VEINTE MILLONES PESOS				
INTERESES PREVIOS	TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS				
TOTAL, OBLIGACION	SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS				

Del señor juez



YOHANNY GAVIDIA PABON
C. C. No 74.755.405 de Aguazul.
T. P. No 240.157 del C. S. de la J.

Re: ACTUALIZACION DE LIQUIDACION PROCESO EJECUTIVO 2012-00270 DTE. SHIRLEY PABA - DDO. ARGEMIRO PINTO

YOHANNY GAVIDIA <yohannyabogadoesp@gmail.com>

Mié 21/04/2021 13:53

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (304 KB)

2012-000270.pdf;

Buenas tardes, adjunto archivo de liquidacion.

El mié, 21 abr 2021 a las 8:53, Juzgado 01 Civil Circuito - Casanare - Yopal (<j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>) escribió:

CORDIAL SALUDO:

DR, EL ARCHIVO ADJUNTO ENUNCIADO NO FUE REMITIDO.

CORDIALMENTE,

**SECRETARIA****JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL**

Carrera 14 No. 13 - 60 Ala A - Piso 2 - Tel: 6357551

De: YOHANNY GAVIDIA <yohannyabogadoesp@gmail.com>**Enviado:** sábado, 17 de abril de 2021 23:23**Para:** Juzgado 01 Civil Circuito - Casanare - Yopal <j01cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** ACTUALIZACION DE LIQUIDACION PROCESO EJECUTIVO 2012-00270 DTE. SHIRLEY PABA - DDO. ARGEMIRO PINTO

Doctor (a)

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Yopal - Casanare

REF.: PROCESO EJECUTIVO 2012-00270
DTE.: SHIRLEY MARIA PABA VEGA
DDO.: ARGEMIRO PINTO ALVARADO

YOHANNY GAVIDIA PABON, mayor, vecino de Aguazul (Casanare), abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de APODERADO de la parte actora en ejercicio del poder a mí conferido, con todo respeto. Atendiendo la calamidad de la pandemia y la suspensión presencial solicitamos de la forma más encarecida lo siguiente

PRIMERO: Señor juez, con el debido respeto allego a su despacho la correspondiente actualización de la liquidación del presente proceso.

Sin otro particular

--

YOHANNY GAVIDIA PABON

ABOGADO Y CONSULTOR

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

EMAIL: yohannyabogdoesp@gmail.com

gp.abogadosyconsultores@gmail.com

TEL. CEL. 310 800 9006

--

YOHANNY GAVIDIA PABON

ABOGADO Y CONSULTOR

ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL

UNIVERSIDAD LIBRE DE COLOMBIA

EMAIL: yohannyabogdoesp@gmail.com

gp.abogadosyconsultores@gmail.com

TEL. CEL. 310 800 9006